

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°160-2018-DFIEE.- Bellavista, 15 de mayo de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el PROVEÍDO N°1505-2018-DFIEE del Señor Decano de la FIEE, recibido el 14 de mayo de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 051-2018-DFIEE** de fecha 23 de abril de 2018, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS”**, presentado por el bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, conformado por los siguientes: Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez (Presidente); Mg. Ing. César Augusto Santos Mejía (Secretario); Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles (Vocal); Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Oficio N° 045-2018-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS”**, presentado por el bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, por el Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Evaluador, el 24 de abril de 2018 para su respectiva opinión.

Que, con **PROVEÍDO N°1505-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 14 de mayo de 2018 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS**; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.


Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:


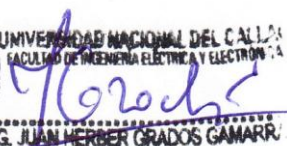
1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“IMPLEMENTACIÓN DE LA LOGICA EN EL SISTEMA DE CONTROL PARA LA ACTUACIÓN DE LA PROTECCION DIFERENCIAL DEL RELE RET670 ABB PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS INDUCTIVOS ANTE LA INYECCIÓN DE CORRIENTES ARMÓNICAS”**, presentado por el bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.
3. **ESTABLECER**, que el bachiller **SUAREZ GALLEGOS NICK ELVIS**;, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/Cristy
RD1602018


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO